

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Investigación en Humanidades, Artes y Educación
<b>Centros</b>	Facultad de Humanidades de Toledo Facultad de Humanidades de Albacete Escuela Internacional de Doctorado Facultad de Educación de Albacete Facultad de Educación de Ciudad Real Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades Facultad de Letras Facultad de Educación de Cuenca Facultad de Bellas Artes Facultad de Educación de Toledo Facultad de Periodismo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

El número de matriculados desde el curso 2013-2014 hasta el curso 2015-2016 se ha situado, todos los años, por debajo de la oferta de plazas prevista en la memoria verificada (440 plazas en 11 centros y distribuidas en 40 plazas ofertadas en cada uno de ellos): 2013-2014: 24; 2014-2015: 67; 2015-2016: 71, de acuerdo con la Tabla 1.

No obstante, se observa una discrepancia entre estos datos y los ofrecidos en la Tabla 2, que incluye un listado con un total de 281 estudiantes. De ellos 2 causaron baja definitiva en el curso 2013-2014 y 1 causó baja temporal en ese mismo curso. En la misma tabla se especifica la fecha de depósito de 26 tesis, de las cuales 13 han sido defendidas (Tabla 4 y Evidencia E09)

El Programa cuenta con un número de estudiantes a tiempo parcial (21,8% en 2013-2014, 33,5% en 2014-2015 y 36,2% en 2015-2016 (Tabla 1)), que supera el estimado en la memoria verificada (15%).

Los requisitos de acceso se corresponden con los establecidos en la legislación vigente y en la memoria verificada, y son los mismos que constan en la Web del Programa.

La información aportada en la evidencia E1 reproduce fielmente los requisitos de acceso y los criterios de admisión consignados en la memoria verificada. Asimismo, comprobado el listado de alumnos del Programa presentado en la Tabla 2, todos

ellos responden a los supuestos establecidos en la mencionada memoria. Los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa. De acuerdo con la Evidencia E11.2, que aporta el Informe de Seguimiento Interno del Programa, el 72% de los alumnos inscritos han realizado un máster de investigación, un 4% tienen un DEA o suficiencia investigadora obtenidos en programas de Doctorado previamente existentes, un 1% incluso cuentan con otro título de doctorado y solo un 15% son admitidos con el título de Licenciado.

El Programa no oferta complementos específicos de formación y, por su carácter multidisciplinar, los complementos de formación que se pueden exigir a los estudiantes que no demuestran experiencia previa en la investigación o en el área de su tesis es la realización de asignaturas metodológicas de máster o grado por un máximo de 18 ECTS que se han de hacer en el primer año de la tutela académica, incluyendo la posible realización de un Trabajo de Investigación previo en el seno de un Máster de Investigación. En los cursos sometidos a seguimiento solo 3 estudiantes ha realizado complementos de formación (Tablas 1 y 2). En la Evidencia E2 se aporta un listado de complementos de formación ofertados de nivel de máster y vinculados a metodologías de investigación y a asignaturas de carácter instrumental. En los dos casos de estudiantes con complementos de formación evaluados se les solicitó la realización de un Trabajo/Proyecto Fin de Máster, de 15 ECTS del Máster Universitario en Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales. Ambos estudiantes abandonaron el Programa en el primer año sin presentar el Documento de actividades (DA) ni el Plan de Investigación (PI), aunque no figura su baja en la Tabla 2. A este respecto, en la Evidencia 00. Valoración cualitativa de la implantación del Programa se indica como acción de mejora el "Establecer criterios claros para la admisión de estudiantes con necesidad de complementos de formación, con consulta a tutores y directores".

Las actividades formativas descritas en las Evidencias E3 se corresponden con las establecidas en la memoria verificada y también en la Web del Programa. Sin embargo, no consta que las actividades formativas de carácter metodológico e instrumental evaluables que se establecen en la memoria verificada y en la Web se hayan realizado (Técnicas de gestión y análisis documental y bibliográfico, Técnicas de gestión y análisis documental y bibliográfico Métodos, contextos y objetivos de la investigación, Fórmulas y propuestas para la comunicación y gestión científica y/o artística, Recursos y técnicas para la innovación en gestión e iniciativa empresarial, Talleres de experiencia investigadora y Talleres de prácticas de doctorandos), ya que en la Evidencia E00. Valoración cualitativa de la implantación se indica que el Programa no ha convocado actividades específicas, aunque ha participado en las convocadas por la Escuela Internacional de Doctorado de la UCLM. También se señala que la dispersión geográfica hace complejo organizar actividades y que el tipo de doctorandos son, en general, trabajadores, lo que les impiden realizar acciones en horario laboral. Además, se indica que no es posible convocar formación en recursos tecnológicos desde el Programa, pero la Biblioteca General de la UCLM oferta formación en este aspecto a la que tienen acceso los estudiantes de doctorado.

En la Evidencia E00. Valoración cualitativa de la implantación del título se señala como acción de mejora el "Establecer un campus o reunión anual de carácter metodológico en áreas de Artes y Humanidades sobre iniciación a la investigación, formación en bases de datos y tecnología aplicada a la investigación en estas áreas", lo que cuestiona que otras actividades específicas del doctorado que figuran en la memoria, como "Talleres de prácticas de doctorandos" y "Talleres de experiencia investigadora", se hayan realmente implementado.

De la selección de estudiantes solicitada, dos de ellos, con complementos formativos (realización de un Trabajo/Proyecto Fin de Master, de 15 ECTS del Máster Universitario en Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales), abandonaron el programa en el primer año sin presentar el DA ni el PI, sin que este dato constase en la Tabla 2. En los otros tres estudiantes seleccionados las actividades son adecuadas, aunque se observa una gran desigualdad en el número y diversidad de las actividades realizadas por cada uno de los doctorandos. En alguno de estos casos los doctorandos no han realizado la mayor parte de las actividades previstas en el Programa.

En las encuestas de satisfacción (Evidencia E-8.2) los doctorandos valoran la adecuación de las actividades formativas con una puntuación del 2,96 sobre 5 y con 3,06 sobre 5 el número e interés de las mismas (92 respuestas sobre un total de 392). En relación con la movilidad existe una encuesta específica que refleja una valoración global de 3,10 sobre 5, aunque solo contestó 1 de los 8 doctorandos que participaban en la encuesta.

Atendiendo a las actividades realizadas y los plazos que figuran en los DAD consultados, parece que la supervisión y el seguimiento son adecuados, si bien no se aportan los informes de tutores y directores, y tampoco los informes de la Comisión Académica. El control de las actividades formativas parece adecuado, ya que se registran todas en el documento de actividades. No obstante, falta documentación necesaria para valorar si el control de las actividades formativas llevado a cabo permite una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas (informes de tutor, director y Comisión Académica).

De acuerdo con la Evidencia Tabla 2, en general a todos los doctorandos se les han asignado tutor y director dentro de los plazos marcados en el RD 99/2011. No obstante, se observan algunos casos en los que la fecha de asignación del director supera estos plazos (se asigna después de la entrega del plan de investigación) o en los que la casilla de asignación de director figura en blanco.

De acuerdo con la Evidencia Tabla 2, en general los doctorandos han presentado el plan de investigación dentro del plazo marcado en el RD 99/2011 (antes de un año tras la matriculación). No obstante, hay algunos casos en los que no figura fecha del plan de investigación y un caso en que la entrega del plan de investigación tiene la misma fecha de la defensa de la tesis.

La fecha de depósito de la tesis doctoral cumple con los plazos establecidos por la legislación vigente (Tablas 4 y 2)

No constan incidencias en el proceso de asignación de tutor/director de tesis. De acuerdo con la Evidencia E08.2 Encuesta de satisfacción doctorandos, la valoración que efectúan los estudiantes respecto a la accesibilidad y dedicación del tutor y del director es elevada (4,60 y 4,57 sobre 5, respectivamente). En la misma encuesta de satisfacción de los doctorandos, no hay ítems para valorar los procedimientos de control. Solo hay una pregunta sobre la valoración del funcionamiento de la plataforma para el seguimiento y evaluación de mis actividades y plan de investigación (RAPI) que obtiene una puntuación de 3,23 sobre 5. No obstante, en la Evidencia 00. Valoración cualitativa de la implantación del título se hace constar que la aplicación informática RAPI ha presentado desajustes en el acceso y fallos de diseño o de uso que han dificultado en ocasiones el seguimiento. Se ha suplido por el seguimiento a través de procedimientos alternativos como el correo electrónico que posteriormente se ha incorporado a la herramienta. Por otra parte, se indica también en este informe que los informes sobre la evolución de doctorado no son homogéneos ni se producen en todos los casos. En la selección de estudiantes que

se ha solicitado se han aportado los DA, pero no los informes del tutor ni del director del seguimiento anual.

La Comisión Académica está integrada por nueve miembros, dicha composición es totalmente coincidente en su número con lo establecido en la memoria verificada, pero parece discordante en la composición de la representación ("sea representativa de los departamentos y facultades implicados en el programa") ya que falta representación de las Facultades de Educación (hay una en cada uno de los cinco campus) y de sus departamentos.

El grado de internacionalización del programa es discreto, si se atiende a la participación de investigadores extranjeros en tribunales (ninguno hasta la fecha), las tesis con mención internacional (ninguna hasta la fecha), el nº de doctorandos en co-tutela (11 estudiantes, 4,38%) y el nº de estudiantes que han realizado estancias en el extranjero (10 estudiantes, 3,98%). Consta la participación de algunos profesores del Equipo 2 en proyectos Erasmus + (573884-EPP-1-2016-1-IN-EPPKA2-CBHE-JP; Erasmus+ Project 562068-EPP-1-2015-1-ES-EPPJMO-MODULE), como consta en la evidencia E16.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA**

La denominación del Programa se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa se encuentra disponible en la web pero su acceso no es público; hay un enlace con acceso a la intranet que requiere registrarse para poder acceder a la misma. El resto de la documentación oficial del Programa (informes evaluación, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT) está disponible en la web y es fácilmente accesible.

La normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral y para la presentación y lectura de tesis doctorales, así como otros aspectos de interés, se encuentra detallada en el "Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha", al cual se accede desde la página web de la EID, apartado "Normativa" y sub-apartado "Normativa Interna de la UCLM".

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión, son públicos y accesibles. En la web se hace mención a los complementos de formación, pero no se detallan las asignaturas, como sí se hace en la memoria verificada.

El personal investigador del programa es público. Las líneas de investigación no se detallan en la página web del Programa; en el enlace a líneas de investigación se presenta una descripción de objetivos y de contenidos multidisciplinares.

Las actividades formativas son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas y codirección de tesis y las ayudas para financiar la movilidad también están disponibles en la web del Programa.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos doctorandos en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (servicio SAED).

## **CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA**

El Programa cuenta con mecanismos destinados a su revisión y mejora, aportándose evidencias de su implementación.

Se incluye como evidencia el informe de seguimiento del curso 2015-2016 realizado por la Comisión de Calidad del Programa. Sin embargo, no se aporta evidencia de las reuniones mantenidas por la Comisión Académica, ni de los acuerdos adoptados ni de las actas de dichas reuniones en las que poder evidenciar todos los aspectos tratados.

Se dispone además de mecanismos de medición de la satisfacción, encuestas, aportándose los resultados correspondientes al curso 2015-2016 y que abordan varios aspectos como la satisfacción con las actividades formativas.

También se dispone de mecanismos para tramitar y resolver incidencias o quejas: en la página web del Programa figura un apartado específico sobre quejas y sugerencias con la dirección de correo electrónico del coordinador para hacérselas llegar. Del mismo modo, se muestra como evidencia el informe de seguimiento del curso 2015-2016 realizado por la Comisión de Calidad del Programa. Sin embargo, no se aporta evidencia de las reuniones mantenidas por la Comisión Académica, ni de los acuerdos adoptados ni de las actas de dichas reuniones en las que se tratan las incidencias recibidas.

Se realizan encuestas además a los egresados, que contemplan preguntas sobre inserción laboral.

#### **CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR**

Atendiendo a la información de la tabla 3 sobre la plantilla docente de la UCLM, se incluyen un total de 137 investigadores y de ellos 113 tienen sexenio vivo (81%). De los 26 que no presentan sexenio vivo, 12 presentarían contribuciones que muestran que poseen experiencia investigadora adecuada.

No obstante, se añaden bajo el epígrafe "Otros profesores que participan en el programa" 95 profesores más. Estos profesores no se adscriben a ninguno de los equipos, algunos pertenecen a la UCLM aunque la mayoría son de otras universidades españolas y extranjeras o centros de investigación, sin que se haga constar cuál ha sido su aportación en el Programa; si son codirectores de tesis o si participan en las actividades formativas del programa.

En relación con lo anterior, debe tenerse en cuenta que el programa tiene una modificación con informe favorable que afectaba a una actualización del Criterio 6. Recursos Humanos. Respecto a esta modificación, la información aportada para el seguimiento muestra que aparecen investigadores no adscritos a los equipos, si bien bastantes profesores de la UCLM que figuran en la Tabla 3 sin adscripción a los equipos estaban ya incluidos en el Criterio 6 de la última memoria verificada y por tanto, adscritos en su momento a alguno de los equipos, con lo que formarían parte del Programa. Sin embargo, ahora figuran en el apartado "Otros profesores" y sin adscripción a los equipos. Respecto a los investigadores que no son de la UCLM y no estaban incluidos en la memoria verificada tras la modificación en el apartado de RRHH, no consta que tengan autorización para formar parte del doctorado, ni cuál ha sido su colaboración en el mismo. Tampoco se ofrece ninguna información adicional o CV.

De los CV aportados y los sexenios activos del profesorado de la UCLM, las 25 contribuciones y los proyectos competitivos obtenidos podemos concluir que, en general, cuentan con suficiente experiencia investigadora acreditada (Tabla 3, Evidencias E17, E16 y Cvs\_DIHAE\_MONITOR2017).

Los cinco equipos de investigación del Programa tienen varios proyectos competitivos activos en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa a fecha de noviembre de 2017.

De las 10 tesis defendidas que se aportan en la Evidencia E18, todas fueron calificadas con sobresaliente Cum Laude, 3 de ellas con mención internacional y todas con contribución derivada en forma de libros, capítulos de libro y artículos.

En cuanto a las tesis defendidas en el Programa -13 (Evidencia 9 y Tabla 4), todas han sido dirigidas por el personal investigador del Programa y han obtenido sobresaliente cum laude, menos una calificada con sobresaliente. Ninguna de ellas tiene mención internacional y 10 presentan publicaciones derivadas, que son adecuadas al tratarse de jóvenes investigadores.

#### **CRITERIO 5. RESULTADOS**

Durante los años sometidos a seguimiento dentro del Programa se han defendido 13 tesis (4,6%), porcentaje que se sitúa por debajo del previsto en la memoria verificada -60% a los 3 años y 65% a 4 años- (Evidencia E9). No consta en la memoria verificada tasa de abandono, pero en la documentación aportada se indica la baja definitiva de 2 estudiantes, si bien en la selección de DA de doctorandos figuraban otros dos estudiantes que habían causado baja definitiva sin que ello constara en la Tabla 2.

En relación con los mecanismos relacionados con el seguimiento de los doctores egresados, se han realizado encuestas para conocer su inserción laboral y sus índices de satisfacción como estaba previsto en la memoria verificada. Con un total de 6 respuestas sobre una muestra de 10 egresados, se observa un nivel de satisfacción global con los estudios de doctorado realizados de 4,25 sobre 5, si bien se aporta una valoración de 2,60 sobre 5 en relación con la información recibida sobre programas de movilidad postdoctorales y becas postdoctorales. De los seis encuestados, 4 son docentes no universitarios, 1 docente-investigador y un desempleado (Evidencia E15 y E08.2).

#### **CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

Los informes finales de verificación inicial y el posterior a la modificación no contenían recomendaciones.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo